



Reconocimiento de estudios alemanes a los correspondientes españoles de ESO y Bachillerato.

Niveles de estudios que deben estar reconocidos para continuar estudios en el sistema educativo español

Se deben convalidar los estudios equivalentes a **cuarto de la ESO (curso 10)**, así como a primero y segundo de bachillerato (**cursos 11, 12 de *Gymnasium* y el 13**, solo si está previsto en el estado federal).

Dónde realizar el trámite en Alemania

- En la Consejería de Educación de la Embajada de España (Lichtensteinallee 1, 10787 Berlín
Teléfono +49 30 88715910. Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00.
- En los Consulados de España en Alemania (Düsseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Múnich y Stuttgart)

Documentación exigida para convalidar estudios correspondientes a ESO (*Haupt-, Realschule, Gymnasium*)

- 1) Solicitud de reconocimiento de estudios debidamente cumplimentada y firmada ([modelo](#))
<http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:452f8721-6b6d-4d81-869a-3896f5e8d547/solicitud-homologacion.pdf>
- 2) Fotocopias compulsadas de las certificaciones escolares de los cursos **7, 8, 9 y 10** de la escuela alemana. (Si el solicitante no presenta certificaciones de alguno de estos cursos recibirá la calificación de 5,00 en dicho curso).
- 3) Traducción oficial de las certificaciones escolares de los cursos **7, 8, 9 y 10**. ([Lista de traductores del Ministerio Español de Asuntos Exteriores](#) o traductores oficiales alemanes con apostilla).
- 4) Fotocopia compulsada del pasaporte o Documento Nacional de Identidad.
- 5) **Volante** según [modelo](#), debidamente cumplimentado y por duplicado.
<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/convalidaciones/titulos-no-universitarios/volante-condicional/2012-solicitud-apartado-6-pdf.pdf>

Documentación exigida para convalidar estudios correspondientes a Bachillerato

- 1) Solicitud de reconocimiento de estudios debidamente cumplimentada y firmada ([modelo](#))
<http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:452f8721-6b6d-4d81-869a-3896f5e8d547/solicitud-homologacion.pdf>
- 2) Fotocopias compulsadas de las certificaciones escolares de los cursos **10, 11 y 12** (o de los cursos **10, 11, 12 y 13**, dependiendo de cada estado federal).
- 3) Fotocopia compulsada del certificado del examen de Bachillerato (***Abitur***) con la calificación final.



- 4) Fotocopia compulsada de la certificación escolar de los **cursos 10 y 11** (si **únicamente** se pretende convalidar este último curso a primero de bachillerato).
- 5) Traducción oficial de las certificaciones escolares de cada curso. (Lista de traductores del Ministerio Español de Asuntos Exteriores o traductores oficiales alemanes con apostilla).
- 6) Fotocopia compulsada del pasaporte o documento nacional de identidad
- 7) Justificante del abono de la tasa por convalidación de estudios extranjeros, como requisito imprescindible para la tramitación del expediente.
- 8) **Volante** según modelo, debidamente cumplimentado y por duplicado.

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/convalidaciones/titulos-no-universitarios/volante-condicional/2012-solicitud-apartado-6-pdf.pdf>

NOTAS

- A) Una vez entregada la documentación requerida, el solicitante recibirá una de las copias del **volante** sellada para realizar la inscripción condicional en un centro educativo español. Esta inscripción tendrá validez hasta que se produzca la resolución del expediente (*Instrucciones de 16 de mayo de 2019 de la Subdirección General de Ordenación Académica*).
- B) La compulsa de documentos originales tiene que ser expedida por autoridad española, como en los consulados generales de España y en la Consejería de Educación de la Embajada. **No se aceptan compulsas de instituciones extranjeras.**

TASAS

Cuantía de la tasa por homologación y convalidación y forma de pago

- Homologación al título español de Bachiller: **48,78 €**;
- Convalidación del nivel equivalente al **primero de Bachillerato**: **24,39 €**;
- Homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria: **no se abona tasa.**

Forma de pago de la tasa:

El abono de la tasa se realizará mediante ingreso o transferencia a favor del Ministerio de Educación u Formación Profesional en la cuenta del **Banco de España (BdE)**

IBAN	BIC
ES27 9000 0001 2002 5310 8018	ESPBESMMXXX



Tabla de equivalencias de estudios entre Alemania y España (ORDEN de 25 de octubre de 2001)

Sistema educativo alemán	Sistema educativo español
Noveno curso (9.) de <i>Hauptschule/ Realschule</i> y <i>Realschulabschluss</i> , o décimo curso (10.) de <i>Gesamtschule</i> (Rama <i>Gymnasium</i>),	Tercero (3º) de Educación Secundaria Obligatoria. (No se convalida)
Décimo curso (10.) de <i>Hauptschule/ Realschule</i> y <i>Realschulabschluss</i> , o décimo curso (10.) de <i>Gesamtschule</i> (Rama <i>Gymnasium</i>), o <i>Gymnasium</i> .	Cuarto (4º) de Educación Secundaria Obligatoria y homologación al título de Graduado en Educación Secundaria.
Undécimo (11.) y/o duodécimo curso (12.) de <i>Gesamtschule</i> (Rama <i>Gymnasium</i>), o undécimo (11.) y/o duodécimo (12.) curso de <i>Gymnasium</i> .	Primero (1º) de Bachillerato.
Duodécimo (12.) y/o decimotercer (13.) curso de <i>Gesamtschule</i> (Rama <i>Gymnasium</i>) y <i>Abitur</i> , o duodécimo (12.) y/o decimotercer curso (13.) de <i>Gymnasium</i> y <i>Abitur</i> .	Segundo (2º) de Bachillerato y homologación al título de Bachiller.

Más información:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo.html>

Pueden dirigir sus consultas a homologaciones.de@educacion.gob.es

Julio de 2019